

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. 484

Lima, 08 ABR. 2011

Visto el Oficio N° 017-I-UPL-OCPLA-2011, de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 1531 de fecha 11 de noviembre de 2008, se aprobó el "Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Ingeniería 2007-2009"; asimismo, por Resolución Rectoral N° 251 de fecha 19 de febrero de 2010, se aprobó el "Plan de Funcionamiento de la Universidad Nacional de Ingeniería para el Ejercicio 2010";


Que, mediante Oficio N° 024-I-UPL-OCPLA-2010 de fecha 08 de abril de 2010, se presentó un avance preliminar del "Plan Estratégico Institucional UNI 2010-2014", que incluía en su horizonte temporal al año 2010, habiendo sido suspendido su elaboración al haberse realizado gestiones para el funcionamiento del proyecto vía SNIP "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de la UNI mediante un sistema integral de Planificación", código 94816, el cual contempla el próximo Plan Estratégico Institucional UNI 2011-2015, proyecto que a la fecha se encuentra en ejecución;


Que, mediante el Oficio del Visto la Oficina Central de Planificación y Presupuesto informa que contando en el año 2010 con un Plan de Funcionamiento UNI-2010 (Plan Operativo), que contienen las actividades y/o proyectos previstos para ejecutar por la Universidad Nacional de Ingeniería en el mencionado periodo, es necesario formalizar un marco estratégico de mediano plazo para dicho año, y dar cumplimiento a las normas legales vigentes en la materia. Manifestando a su vez que existe vinculación entre los lineamientos institucionales establecidos en el "Plan de Funcionamiento UNI-2010" y el "Plan Estratégico Institucional UNI 2007-2009";

Estando a lo informado por la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, y lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión extraordinaria N° 12 de fecha 06 de abril de 2011;

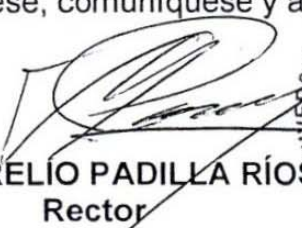
SE RESUELVE:

Artículo Único.- Extender el alcance del "Plan Estratégico Institucional UNI 2007-2009", hasta el periodo anual 2010, dando continuidad al marco estratégico institucional, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.


Nelson Cacho Araujo
Secretario General



Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. AURELIO PADILLA RÍOS
Rector

